

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, febrero 10 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE. BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279-4
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA ARROYAVE CUELLAR CC 66.999.887
RADICACIÓN: 7600140030072020002100

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 325
Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la solicitud del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Cali, para la **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** de la señora **SANDRA PATRICIA ARROYAVE CUELLAR CC 66.999.887** y de conformidad con la circular CSJVAC17-36 del 19 de abril de 2017, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDÉNESE la conversión de los títulos correspondientes al presente proceso de conformidad con el acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura.

469030002625424	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	09/03/2021	NO APLICA	\$ 990.027,00
469030002635798	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	08/04/2021	NO APLICA	\$ 990.027,00
469030002645075	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	07/05/2021	NO APLICA	\$ 990.027,00
469030002656099	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	09/06/2021	NO APLICA	\$ 990.027,00
469030002667447	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	07/07/2021	NO APLICA	\$ 990.027,00
469030002680561	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	10/08/2021	NO APLICA	\$ 990.027,00
469030002691341	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	08/09/2021	NO APLICA	\$ 990.027,00
469030002702577	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	11/10/2021	NO APLICA	\$ 990.027,00
469030002712836	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	09/11/2021	NO APLICA	\$ 990.027,00
469030002725908	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	13/12/2021	NO APLICA	\$ 990.027,00
469030002734729	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	07/01/2022	NO APLICA	\$ 990.027,00
469030002744743	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	09/02/2022	NO APLICA	\$ 990.027,00
469030002754843	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	08/03/2022	NO APLICA	\$ 1.071.617,00
469030002765717	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	07/04/2022	NO APLICA	\$ 1.071.617,00
469030002776193	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	09/05/2022	NO APLICA	\$ 1.071.617,00
469030002786569	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	07/06/2022	NO APLICA	\$ 1.071.617,00
469030002798031	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2022	NO APLICA	\$ 1.071.617,00
469030002810475	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2022	NO APLICA	\$ 1.071.617,00
469030002821939	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2022	NO APLICA	\$ 1.071.617,00
469030002832641	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	07/10/2022	NO APLICA	\$ 1.071.617,00
469030002844776	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	09/11/2022	NO APLICA	\$ 1.071.617,00
469030002860330	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2022	NO APLICA	\$ 1.071.617,00
469030002872891	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE BANCO DE OCCIDENTE	IMPRESO ENTREGADO	10/01/2023	NO APLICA	\$ 1.071.617,00

2.- La aludida autoridad deberá dar cumplimiento a lo ordenado en este auto conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley 2213 de junio de 2022, según el cual:

“Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.”

También, de ser necesario, la entidad de destino comprobará la autenticidad de esta decisión a partir del código de verificación que se encuentra situado en la parte inferior del presente documento.

La parte interesada deberá gestionar la materialización de esta medida, enviando copia de este auto a las distintas autoridades relacionadas en este proveído. Lo anterior, sin necesidad de la emisión de oficio alguno que reproduzca esta orden.

CUMPLASE

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 13 DE FEBRERO DEL 2023**

**Firmado Por:
Monica María Mejía Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a9bc61a60cc64dbed5d664d6095d691f4976db402a9d0d1ccfce3837654498**
Documento generado en 10/02/2023 11:19:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**